

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 458/09

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil nueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Luis María Bunge Campos, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El expediente N° 227/2007, caratulado "Concurso N° 198 Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 2 (2 cargos), 4 y 5 de la Cap.Fed.", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, inciso 10, de la ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias, es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que de acuerdo al artículo 13 de la citada ley, es competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 y sus modificatorias, dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

4°) Que el artículo 46, tercer párrafo, del reglamento citado, establece que -en los casos de concursos

múltiples- la Comisión elaborará, además de la terna a la que se refiere el artículo 43, una lista complementaria integrada por un número de postulantes igual al de vacantes adicionales, con el objeto de integrar las ternas sucesivas que el Plenario deberá remitir al Poder Ejecutivo.

5º) Que el artículo 47 del reglamento citado prevé que, en los casos en que el dictamen de la Comisión al que se refiere el artículo 43, incluya candidatos que ya han sido propuestos para integrar una terna, debe agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en esa situación.

I. LA CONVOCATORIA

6º) Que mediante el Decreto N° 781/2007, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del día 1º de julio del mismo año, la renuncia presentada por el doctor Horacio Alberto Vaccare, al cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital (ver fs. 1).

7º) Que en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 324/07 (ver fs. 2), por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el procedimiento de selección correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 de este Cuerpo y sus modificatorias.

8º) Que los sorteos se llevaron a cabo los días 4 de julio, 26 de septiembre y 17 de octubre de 2007 (ver fs. 3, 40 y 52).

9º) Que en esta etapa, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1º de septiembre de 2007, las renunciaciones

Consejo de la Magistratura

presentadas por los doctores Luis Enrique Velasco y Luis Rafael Di Rienzi, a sus cargos de jueces de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital números 2 y 5, respectivamente (ver fs. 4 y 5).

En consecuencia, la Comisión dictó su Resolución N° 362/07, mediante la que dispuso acumular dichas vacantes a este procedimiento de selección.

10°) Que luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 7/38, 41/50 y 53/58), quedó integrado el Jurado (ver fs. 59).

11°) Que mediante el Decreto N° 199/2008, el Poder Ejecutivo aceptó, a partir del 1° de enero de 2008, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Simón Mugaburu al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital (ver fs. 60).

En atención a ello, la Resolución N° 12/08 de la Comisión dispuso acumular la nueva vacante al concurso en trámite (ver fs. 61).

12°) Que en consecuencia, se dictó la Resolución N° 15/08 (ver fs. 62/63) por la que -de acuerdo con lo prescripto en los artículos 5°, 6° y 46° del reglamento aplicable- se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir los cargos vacantes.

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el diario "La Nación" de la ciudad de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en Internet, además de darse a conocer mediante carteles fijados en los edificios en los que funcionan tribunales judiciales, en los Colegios de Abogados, Asociaciones de Magistrados y en las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) Jueces, doctores Jorge Roberto Burad y Alejandro Daniel Esmoris (titulares); Luis Martín Rodríguez Sein y Lucrecia M. Rojas de Badaró (suplentes), propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la

Justicia Nacional, b) Profesores de Derecho, doctores Eduardo Jauchen y Juan C. Gemignani (titulares); Fabián Ignacio Balcarce y Mario Gustavo Costa (suplentes), propuestos por la Universidad del Litoral los titulares y por las Universidades de Córdoba y de Buenos Aires los suplentes, respectivamente.

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre el 15 y el 31 de marzo de 2008, y determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 2 de mayo de 2008, a las 9.30 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión.

13°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 64/67 y 76/77).

14°) Que de acuerdo con lo que surge de las actas correspondientes (ver fs. 78/82 y 86), se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes, doctores: Albarracín, César Miguel; Alegre, Francisco Horacio; Altieri, Domingo Luis; Ambrosio, Miguel Angel; Amirante, Oscar Ricardo; Apolo, Jorge Ariel María; Arnaudo, Luis Alcides; Baez, Julio César; Basilico, Ricardo Angel; Becerra González, Gustavo Adolfo; Bergamini Urquiza, María Inés; Bertuzzi, Pablo Daniel; Besansón, Roberto Miguel; Calvete, Federico Herberto; Canero, Herminio Fernando; Casanello, Sebastián Norberto; Castelli, Germán Andrés; Castillo Lynch, Carlos Alberto; Cearras, Carlos Miguel; Charlin, José Antonio; Chittaro, Eduardo Aníbal; Cisneros, Daniel Alberto; Costabel, Néstor Guillermo; Cristofani, Gustavo Enrique; Cuñarro, Mónica Lilian; Daudet, María Gabriela Silvina; De Llano, Hernán Gustavo; Delgado, Sergio; Del Viso, Felipe Lizardo; Desimone, Guillermo Pablo; Di Masi, Gerardo Ramón; Diló, Juan Carlos; Domínguez, Rodolfo Fernando; Duran, Roberto Abel; Echegaray, Sergio Alejandro; Farías, Ricardo Luis; Feldtmann, Federico Martín; Ferraris, María Laura; García Berro, Diego; García Berro, Martín; Gasipi, Pablo Luis; Giménez Bonet, Abelardo Martín; Giménez Uriburu, Rodrigo; González Charvay, Adrián Ignacio Ezequiel; Gorini, Jorge Luciano; Grünberg, Adrián Federico; Guzzardi,

Consejo de la Magistratura

Ana Silvia; Heredia, Alberto Rolando; Imas, Luis Alberto; Ipohorski Lenkiewicz, José Miguel; Juan, Ana María Cristina; Laguinge, Martín; Laiño Dondiz, Magdalena; Laufer, Pablo Gustavo; León, Estela Sandra Fabiana; Llorens, Mariano; López Alduncin, María de las Mercedes; López Iñíguez, María Gabriela; Lugones, Alberto Agustín; Mainardi, Martín Alfredo; Maldonado, Eduardo Gabriel; Martin, Adrián Norberto; Martínez Burgos, Marcelo Javier; Martínez De Giorgi, Marcelo Pedro Hernán; Martínez Furgoni, Carlos Alberto; Mass, José Jacobo; Milei, Luis Fernando Javier; Montero, Martín Andrés; Moramarco Terrarossa, Alejandro Juan Antonio; Nardiello, Angel Gabriel; Nogales, Eduardo Ariel; Ochoa, Héctor Daniel; Orsi, Omar Gabriel; Paduczak, Sergio Adrián; Palliotti, Adriana; Pecorelli, Marcelo Emilio; Pérez Arias, José Carlos; Petrone, Daniel Antonio; Pinto, Ricardo Matías; Provisionato, Darío Santiago; Puime, Guillermo Federico; Ramos Padilla, Juan María; Ramos, Sebastián Roberto; Righero, Victor Domingo; Rios, Javier Feliciano; Rívolo, Carlos Alberto; Rizzi, Luis María; Rodríguez, Mónica María; Rodríguez Varela, Ignacio; Rodríguez, Alejandra Marcela; Rua, Gonzalo Segundo; Salama Rietti, Gonzalo Carlos; Salas, Juan Pablo; Sánchez, Carlos Teodoro; Santacroce, Carlos Federico; Schwab, Martín Alfredo Ignacio; Selser, Julio Osvaldo; Silvestrini, Susana Mabel; Silvestroni, Mariano Hugo; Sterchele, Graciela Mónica; Straccia, María Verónica; Tacca Conte Grand, Carlos Héctor; Tatarsky, Diego; Tuppo, Hernán Alberto; Venditti, Walter Antonio; Verrier, César Roberto; Ves Losada, Alberto Mariano y Yalj, Juan Manuel.

Por su parte, el doctor Sergio Delgado solicitó se le aceptara la inscripción en el concurso con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para ello (ver fs. 83).

La Presidencia de la Comisión, por medio de su Resolución N° 52/08, decidió admitir con carácter excepcional la referida inscripción (ver fs. 85).

15°) Que al vencimiento del plazo de inscripción, no se plantearon recusaciones contra los miembros del

Jurado, en los términos de los artículos 20 y 21 del reglamento aplicable (ver fs. 84).

16°) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 13, apartado B), de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias, y 18 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 63/08 (ver fs. 87), por la que dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer en la página web del Consejo de la Magistratura de la Nación, informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, y que éstas podrían plantearse hasta el día 11 de abril de 2008.

17°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 88/89).

18°) Que los doctores Alejandro Daniel Esmoris (ver fs. 108) y Mario Gustavo Costa (ver fs. 110), solicitaron se los excusara de continuar interviniendo como miembros del Jurado, en atención de que consideraban hallarse incursos en las causales de excusación previstas en los artículo 21 y 22 del Reglamento aplicable.

Por su parte, los doctores Jorge Roberto Burad (ver fs. 109), Luis Martín Rodríguez Sein (ver fs. 111) y Lucrecia M. Rojas de Badaró (ver fs. 114), presentaron sus renunciaciones a continuar interviniendo en este procedimiento de selección invocando razones de diversa índole.

La Comisión dictó su Resolución N° 91/08 (ver fs. 116), que dispuso aceptar las renunciaciones y las excusaciones presentadas y posponer la celebración de la prueba de oposición ante la necesidad de realizar un nuevo sorteo de Jurados a fin de reemplazar a quienes correspondiera.

Resultaron designados los doctores: María Laura Garrigós de Rébori y Hugo Norberto Cataldi, como magistrados titulares y Eduardo Rodolfo Freiler y Daniel Morin, como magistrados suplentes; y el doctor Julián Daniel Ercolini como docente suplente (ver fs. 117).

Luego de las correspondientes notificaciones, quedó completada la nueva integración del Jurado (ver fs.

Consejo de la Magistratura

128/162); lo que fue debidamente dado a publicidad en la página web del Consejo de la Magistratura (ver fs. 163).

19°) Que en el plazo establecido en el considerando 16°), no se formularon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes.

En este estado, por medio de la Resolución N° 182/08 de la Presidencia de la Comisión (ver fs. 165/166), se hizo saber la nómina de los habilitados para participar en la prueba de oposición de este concurso, la que coincidió con la que se detalla en el considerando 14°), y se convocó a los miembros titulares del jurado.

II. LA PRUEBA DE OPOSICION.

20°) Que mediante la Resolución N° 156/08, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial determinó que la prueba de oposición se llevaría a cabo el 4 de julio de 2008 a las 8.30 horas en la Ciudad de Buenos Aires (ver fs. 164).

21°) Que mediante la Resolución N° 233/08 de la Presidencia de la Comisión (ver fs. 174), se designó como Presidente ad hoc, a los efectos de la prueba de oposición, al doctor Luis María Cabral.

22°) Que en esta etapa, el doctor Pablo Gustavo Laufer presentó su renuncia a continuar participando de este procedimiento de selección (ver fs. 175).

Mediante la Resolución N° 248/08 de la Presidencia de la Comisión, se tuvo presente dicha renuncia, y determinó también que la prueba de oposición se llevaría a cabo en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital, sita en Av. Corrientes 1455, Piso 4° de esta ciudad.

23°) Que los miembros del Jurado entregaron los temarios para la prueba de oposición con la antelación establecida (ver fs. 177/178), y ésta se celebró en la fecha fijada, entregando sus exámenes (ver fs. 192) los doctores: Julio César Báez, María Inés Bergamini Urquiza, Pablo Daniel Bertuzzi, Federico Herberto Calvete, Sebastián Norberto Casanello, Germán Andrés Castelli, Carlos Alberto Castillo

Lynch, Carlos Miguel Cearras, Néstor Guillermo Costabel, María Gabriela Silvina Daudet, Sergio Delgado, Felipe Lizardo Del Viso, Guillermo Pablo Desimone, Gerardo Ramón Di Masi, Juan Carlos Diló, Rodolfo Fernando Domínguez, Sergio Alejandro Echegaray, María Laura Ferraris, Rodrigo Giménez Uriburu, Jorge Luciano Gorini, Adrián Federico Grünberg, Ana Silvia Guzzardi, Luis Alberto Imas, Magdalena Laiño Dondiz, Mariano Llorens, María Gabriela López Iñiguez, Martín Alfredo Mainardi, Eduardo Gabriel Maldonado, Carlos Alberto Martínez Frugoni, Luis Fernando Javier Milei, Martín Andrés Montero, Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarossa, Angel Gabriel Nardiello, Omar Gabriel Orsi, Adriana Palliotti, Juan María Ramos Padilla, Javier Feliciano Ríos, Alejandra Marcela Rodríguez, Ignacio Rodríguez Varela, Gonzalo Segundo Rúa, Juan Pablo Salas, Carlos Federico Santacroce, Martín Alfredo Ignacio Schawb, Graciela Mónica Sterchele, María Verónica Straccia, Diego Tatarsky, Hernán Alberto Tuppo, César Roberto Verrier y Juan Manuel Yalj.

En esta etapa, el postulante Carlos A. Rívolo presentó su renuncia a continuar interviniendo en el presente concurso (ver fs. 179).

Con posterioridad a la celebración de la prueba de oposición, se advirtió que Gonzalo Carlos Salama Rietti, no había concurrido a rendir la prueba de oposición, como erróneamente se consignó en el acta pertinente, por lo que se labró un acta rectificatoria (ver fs. 195).

24°) Que no concurrieron a rendirla los doctores César Miguel Albarracin, Francisco Horacio Alegre, Domingo Luis Altieri, Miguel Angel Ambrosio, Oscar Ricardo Amirante, Jorge Ariel María Apolo, Luis Alcides Arnaudo, Ricardo Angel Basilico, Gustavo Adolfo Becerra González, Roberto Miguel Besansón, Herminio Fernando Canero, José Antonio Charlin, Eduardo Aníbal Chittaro, Daniel Alberto Cisneros, Gustavo Enrique Cristofani, Mónica Lilian Cuñarro, Hernán Gustavo De Llano, Roberto Abel Durán, Ricardo Luis Farías, Federico Martín Feldtmann, Diego García Berro, Martín García Berro, Pablo Luis Gasipi, Abelardo Martín Giménez Bonet, Adrián

Consejo de la Magistratura

Ignacio Ezequiel González Charvay, Alberto Rolando Heredia, José Miguel Ipohorski Lenkiewicz, Ana María Cristina Juan, Martín Laguinge, Estela Sandra Fabiana León, María de las Mercedes López Alduncin, Alberto Agustín Lugones, Adrián Norberto Martín, Marcelo Javier Martínez Burgos, Marcelo Pedro Hernán Martínez de Giorgi, José Jacobo Mass, Eduardo Ariel Nogales, Héctor Daniel Ochoa, Sergio Adrián Paduczak, Marcelo Emilio Pecorelli, José Carlos Pérez Arias, Daniel Antonio Petrone, Ricardo Matías Pinto, Darío Santiago Provisionato, Guillermo Federico Puime, Sebastián Roberto Ramos, Víctor Domingo Righero, Luis María Rizzi, Mónica María Rodríguez, Carlos Teodoro Sánchez, Gonzalo Carlos Salama Rietti, Julio Osvaldo Selser, Susana Mabel Silvestrini, Mariano Hugo Silvestroni, Carlos Héctor Tacca Conte-Grand, Walter Antonio Venditti y Alberto Mariano Ves Losada (ver fs. 180/184).

En consecuencia, la Presidencia de la Comisión dictó sus Resoluciones números 266/08 (ver fs. 196) y 279/08 (ver fs. 199), en las que se declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 31, cuarto párrafo del reglamento aplicable, y tuvo presente la renuncia del postulante Rívolo.

25º) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de dicho reglamento, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 267/08 (ver fs. 198), por la que se dispuso que el informe correspondiente con las calificaciones de los exámenes debía ser entregado, a más tardar, el 22 de agosto de 2009.

26º) Que el Jurado presentó oportunamente el informe con la calificación de las pruebas de oposición (ver fs. 200/213), del que surgió que habían adjudicado los siguientes puntajes: 1) DEL: setenta y cinco (75) puntos; 2) SUC: cincuenta (50) puntos; 3) MOS: sesenta (60) puntos; 4) INA: cuarenta y cinco (45) puntos; 5) AYO: setenta y cinco (75) puntos; 6) RAS: setenta (70) puntos; 7) FIR: ochenta (80) puntos; 8) CLO: cien (100) puntos; 9) LES: treinta y

cinco (35) puntos; 10) BIR: ochenta (80) puntos; 11) GOT: sesenta y cinco (65) puntos; 12) MUN: cincuenta (50) puntos; 13) CRI: setenta y cinco (75) puntos; 14) ROB: cuarenta (40) puntos; 15) ULA: cincuenta (50) puntos; 16) SIL: cincuenta y cinco (55) puntos; 17) SEX: cincuenta (50) puntos; 18) TIN: sesenta (60) puntos; 19) TAS: cincuenta (50) puntos; 20) UXE: cincuenta (50) puntos; 21) SOC: setenta (70) puntos; 22) POS: cincuenta (50) puntos; 23) RIT: ochenta (80) puntos; 24) FAD: noventa (90) puntos; 25) GUY: setenta y cinco (75) puntos; 26) ERU: cincuenta y cinco (55) puntos; 27) GOR: cincuenta (50) puntos; 28) IKU: sesenta y cinco (65) puntos; 29) JOS: noventa y cinco (95) puntos; 30) KIS: treinta y cinco (35) puntos; 31) JUL: sesenta y cinco (65) puntos; 32) LET: sesenta (60) puntos; 33) ONE: treinta (30) puntos; 34) MAN: sesenta (60) puntos; 35) NEO: treinta (30) puntos; 36) LUF: treinta y cinco (35) puntos; 37) MIX: cuarenta (40) puntos; 38) ANI: cien (100) puntos; 39) ARE: cien (100) puntos; 40) PAL: treinta (30) puntos; 41) BUC: cuarenta y cinco (45) puntos; 42) FOT: sesenta (60) puntos; 43) OLI: cuarenta (40) puntos; 44) BOX: treinta y ocho (38) puntos; 45) CIF: cien (100) puntos; 46) ELA: treinta y ocho (38) puntos; 47) KEL: setenta y cinco (75) puntos; y, 48) BAI: noventa (90) puntos.

Con posterioridad, el Jurado agregó un acta complementaria con la calificación correspondiente al examen del Concursante identificado con la sigla: CON, que por error había omitido en su informe inicial, determinando que le correspondían sesenta (60) puntos (ver fs. 514).

III. LA EVALUACION DE ANTECEDENTES

27º) Que el día 3 de julio de 2008, y atento no haberse obtenido el quorum necesario para celebrar la sesión de Comisión, el Secretario doctor Pablo Vassel, procedió a efectuar el sorteo del Consejero que intervendría en el análisis de los antecedentes de los postulantes, con el objeto de evitar dilaciones innecesarias en el trámite del concurso. Resultó desinsaculada la doctora Diana Conti (ver

Consejo de la Magistratura

fs. 193).

28°) Que mediante la Resolución N° 457/08 de la Presidencia de la Comisión se tuvo presente el informe elaborado por la Consejera mencionada en el considerando anterior -que obra como anexo de la misma-, a los efectos del artículo 36 del reglamento aplicable (ver fs. 214/460).

Conforme lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento aplicable, se labró el acta donde se hace mención de las calificaciones asignadas por la Consejera doctora Conti en su informe preliminar con la evaluación de los antecedentes de los postulantes (ver fs. 461), con el siguiente resultado: 1°) Sergio Delgado: ochenta y ocho (88) puntos; 2°) Carlos Miguel Cearras: setenta y nueve con setenta y cinco (79,75) puntos; 3°) Jorge Luciano Gorini: setenta y ocho con cincuenta (78,50) puntos; 4°) Federico Herberto Calvete: setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos; 5°) Magdalena Laiño Dondiz: setenta y seis (76) puntos; 5°) María Verónica Straccia: setenta y seis (76) puntos; 7°) Gerardo Ramón Di Masi: setenta y cinco con setenta y cinco (75,75) puntos; 8°) Adrián Federico Grünberg: setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos; 9°) Ángel Gabriel Nardiello: setenta y cinco con veinticinco (75,25) puntos; 10°) Guillermo Pablo Desimone: setenta y cuatro con veinticinco (74,25) puntos; 11°) Adriana Palliotti: setenta y cuatro (74) puntos; 11°) Javier Feliciano Ríos: setenta y cuatro (74) puntos; 13°) Néstor Guillermo Costabel: setenta y tres con setenta y cinco (73,75) puntos; 14°) Juan María Ramos Padilla: setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos; 15°) Martín Alfredo Ignacio Schwab: setenta y dos con ochenta y cinco (72,85) puntos; 16°) Rodolfo Fernando Domínguez: setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos; 16°) Ana Silvia Guzzardi: setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos; 18°) Ignacio Rodríguez Varela: setenta y dos con treinta y cinco (72,35) puntos; 19°) Omar Gabriel Orsi: setenta y dos con veinticinco (72,25) puntos; 20°) Martín Alfredo Mainardi: setenta y dos (72) puntos; 21°) Mariano Llorens: setenta y uno con

cincuenta (71,50) puntos; 21°) Germán Andrés Castelli: setenta y uno con cincuenta (71,50) puntos; 23°) Graciela Mónica Sterchele: sesenta y nueve (69) puntos; 24°) Hernán Alberto Tuppo: sesenta y ocho con cincuenta (68,50) puntos; 25°) Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarossa: sesenta y ocho con veinticinco (68,25) puntos; 26°) Julio César Báez: sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos; 26°) Juan Pablo Salas: sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos; 28°) María Gabriela Silvina Daudet: sesenta y siete (67) puntos; 28°) Martín Andrés Montero: sesenta y siete (67) puntos; 30°) Pablo Daniel Bertuzzi: sesenta y tres con setenta y cinco (63,75) puntos; 31°) Juan Carlos Diló: sesenta y tres con cincuenta (63,50) puntos; 32°) Carlos Alberto Castillo Lynch: sesenta y tres con veinticinco (63,25) puntos; 33°) Sergio Alejandro Echegaray: sesenta y dos con cincuenta (62,50) puntos; 34°) Luis Alberto Imas: sesenta y dos (62) puntos; 35°) Gonzalo Segundo Rúa: sesenta y uno con cincuenta (61,50) puntos; 36°) Alejandra Marcela Rodríguez: sesenta y un (61) puntos; 37°) Rodrigo Giménez Uriburu: sesenta con cincuenta (60,50) puntos; 38°) Diego Tatarsky: cincuenta y ocho (58) puntos; 39°) Juan Manuel Yalj: cincuenta y siete con ochenta (57,80) puntos; 40°) Carlos Federico Santacroce: cincuenta y siete con cincuenta (57,50) puntos; 41°) Carlos Alberto Martínez Frugoni: cincuenta y siete (57) puntos; 42°) César Roberto Verrier: cincuenta y cuatro (54) puntos; 43°) María Gabriela López Iñiguez: cincuenta y tres con veinticinco (53,25) puntos; 44°) Eduardo Gabriel Maldonado: cincuenta y uno con cincuenta (51,50) puntos; 45°) Felipe Lisardo Del Viso: cuarenta y ocho (48) puntos; 46°) Sebastián Norberto Casanello: cuarenta y seis con setenta y cinco (46,75) puntos; 47°) María Inés Bergamini Urquiza: cuarenta y dos (42) puntos; 48°) Luis Fernando Javier Milei: cuarenta y un (41) puntos; 49°) María Laura Ferraris: cuarenta con cincuenta (40,50) puntos.

IV. ORDEN DE MERITO

Consejo de la Magistratura

29º) Que posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, primer párrafo, del Reglamento, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y el acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición: N° 0001: DEL: Martín Alfredo Ignacio Schwab: setenta y cinco (75) puntos; N° 0002: SUC: Martín Andrés Montero: cincuenta (50) puntos; N° 0003: MOS: Ignacio Rodríguez Varela: sesenta (60) puntos; N° 0004: INA: Juan María Ramos Padilla: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0005: AYO: Mariano Llorens: setenta y cinco (75) puntos; N° 0006: RAS: Ana Silvia Guzzardi: setenta (70) puntos; N° 0007: FIR: Pablo Daniel Bertuzzi: ochenta (80) puntos; N° 0008: CLO: Sebastián Norberto Casanello: cien (100) puntos; N° 0009: LES: María Laura Ferraris: treinta y cinco (35) puntos; N° 0010: BIR: María Verónica Straccia: ochenta (80) puntos; N° 0011: GOT: Hernán Alberto Tuppo: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0012: MUN: María Inés Bergamini Urquiza: cincuenta (50) puntos; N° 0013: CRI: Jorge Luciano Gorini: setenta y cinco (75) puntos; N° 0014: ROB: Ángel Gabriel Nardiello: cuarenta (40) puntos; N° 0015: ULA: Martín Alfredo Mainardi: cincuenta (50) puntos; N° 0016: SIL: Javier Feliciano Ríos: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0017: SEX: Julio César Báez: cincuenta (50) puntos; N° 0018: TIN: Adrián Federico Grünberg: sesenta (60) puntos; N° 0019: TAS: Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarossa: cincuenta (50) puntos; N° 0020: UXE: Graciela Mónica Sterchele: cincuenta (50) puntos; N° 0021: SOC: Magdalena Laiño Dondiz: setenta (70) puntos; N° 0022: POS: María Gabriela Silvina Daudet: cincuenta (50) puntos; N° 0023: RIT: Gonzalo Segundo Rúa: ochenta (80) puntos; N° 0024: FAD: María Gabriela López Iñiguez: noventa (90) puntos; N° 0025: GUY: Sergio Delgado: setenta y cinco (75) puntos; N° 0026: ERU: Carlos Alberto Martínez Frugoni: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0027: GOR: Diego Tatarsky:

cincuenta (50) puntos; N° 0028: IKU: Luis Alberto Imas: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0029: JOS: Adriana Palliotti: noventa y cinco (95) puntos; N° 0030: KIS: Carlos Miguel Cearras: treinta y cinco (35) puntos; N° 0031: JUL: Alejandra Marcela Rodríguez: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0032: LET: Carlos Federico Santacroce: sesenta (60) puntos; N° 0033: ONE: Sergio Alejandro Echegaray: treinta (30) puntos; N° 0034: MAN: Juan Pablo Salas: sesenta (60) puntos; N° 0071: NEO: Carlos Alberto Castillo Lynch: treinta (30) puntos; N° 0072: LUF: Felipe Lizardo del Viso: treinta y cinco (35) puntos; N° 0073: MIX: Juan Carlos Diló: cuarenta (40) puntos; N° 0074: ANI: Federico Herberto Calvete: cien (100) puntos; N° 0075: ARE: Rodrigo Giménez Uriburu: cien (100) puntos; N° 0076: PAL: Eduardo Gabriel Maldonado: treinta (30) puntos; N° 0077: BUC: Gerardo Ramón Di Masi: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0078: FOT: Luis Fernando Javier Milei: sesenta (60) puntos; N° 0079: OLI: Omar Gabriel Orsi: cuarenta (40) puntos; N° 0080: BOX: Juan Manuel Yalj: treinta y ocho (38) puntos; N° 0081: CON: Guillermo Pablo Desimone: sesenta (60) puntos; N° 0082: CIF: Néstor Guillermo Costabel: cien (100) puntos; N° 0083: ELA: César Roberto Verrier: treinta y ocho (38) puntos; N° 0084: KEL: Rodolfo Fernando Domínguez: setenta y cinco (75) puntos; y, N° 0085: BAI: Germán Andrés Castelli: noventa (90) puntos (ver fs. 462/513 y 515).

30°) Que a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo del reglamento aplicable, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito (ver fs. 1063/1064), que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Federico Herberto Calvete: cien (100) puntos más setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos, total ciento setenta y siete con cincuenta y cinco (177,55) puntos; 2°) Néstor Guillermo Costabel: cien (100) puntos más setenta y tres con setenta y cinco (73,75) puntos, total ciento setenta y tres con setenta y cinco (173,75) puntos; 3°) Adriana Palliotti: noventa y cinco (95) puntos más setenta y cuatro (74)

Consejo de la Magistratura

puntos, total ciento sesenta y nueve (169) puntos; 4°) Sergio Delgado: setenta y cinco (75) puntos más ochenta y ocho (88) puntos, total ciento sesenta y tres (163) puntos; 5°) Germán Andrés Castelli: noventa (90) puntos más setenta y uno con cincuenta (71,50) puntos, total ciento sesenta y uno con cincuenta (161,50) puntos; 6°) Rodrigo Giménez Uriburu: cien (100) puntos más sesenta con cincuenta (60,50) puntos, total ciento sesenta con cincuenta (160,50) puntos; 7°) María Verónica Straccia: ochenta (80) puntos más setenta y seis (76) puntos, total ciento cincuenta y seis (156) puntos; 8°) Jorge Luciano Gorini: setenta y cinco (75) puntos más setenta y ocho con cincuenta (78,50) puntos, total ciento cincuenta y tres con cincuenta (153,50) puntos; 9°) Martín Alfredo Ignacio Schwab: setenta y cinco (75) puntos más setenta y dos con ochenta y cinco (72,85) puntos, total ciento cuarenta y siete con ochenta y cinco (147,85) puntos; 10°) Rodolfo Fernando Domínguez: setenta y cinco (75) puntos más setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos, total ciento cuarenta y siete con cincuenta (147,50) puntos; 11°) Sebastián Norberto Casanello: cien (100) puntos más cuarenta y seis con setenta con setenta y cinco (46,75) puntos, total ciento cuarenta y seis con setenta y cinco (146,75) puntos; 12°) Mariano Llorens: setenta y cinco (75) puntos más setenta y uno con cincuenta (71,50) puntos, total ciento cuarenta y seis con cincuenta (146,50) puntos; 13°) Magdalena Laiño Dondiz: setenta (70) puntos más setenta y seis (76) puntos, total ciento cuarenta y seis (146) puntos; 14°) Pablo Daniel Bertuzzi: ochenta (80) puntos más sesenta y tres con setenta y cinco (63,75) puntos, total ciento cuarenta y tres con setenta y cinco (143,75) puntos; 15°) María Gabriela López Iñiguez: noventa (90) puntos más cincuenta y tres con veinticinco (53,25) puntos, total ciento cuarenta y tres con veinticinco (143,25) puntos; 16°) Ana Silvia Guzzardi: setenta (70) puntos más setenta y dos con cincuenta (72,50) puntos, total ciento cuarenta y dos con cincuenta (142,50) puntos; 17°) Gonzalo Segundo Rúa: ochenta (80) puntos más sesenta y uno con cincuenta (61,50)

puntos, total ciento cuarenta y uno con cincuenta (141,50) puntos; 18°) Adrián Federico Grünberg: sesenta (60) puntos más setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos, total ciento treinta y cinco con cincuenta (135,50) puntos; 19°) Guillermo Pablo Desimone: sesenta (60) puntos más setenta y cuatro con veinticinco (74,25) puntos, total ciento treinta y cuatro con veinticinco (134,25) puntos; 20°) Hernán Alberto Tuppo: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y ocho con cincuenta (68,50) puntos, total ciento treinta y tres con cincuenta (133,50) puntos; 21°) Ignacio Rodríguez Varela: sesenta (60) puntos más setenta y dos con treinta y cinco (72,35) puntos, total ciento treinta y dos con treinta y cinco (132,35) puntos; 22°) Javier Feliciano Ríos: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y cuatro (74) puntos, total ciento veintinueve (129) puntos; 23°) Juan Pablo Salas: sesenta (60) puntos más sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos, total ciento veintisiete con cincuenta (127,50) puntos; 24°) Luis Alberto Imas: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y dos (62) puntos, total ciento veintisiete (127) puntos; 25°) Alejandra Marcela Rodríguez: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y un (61) puntos, total ciento veintiséis (126) puntos; 26°) Martín Alfredo Mainardi: cincuenta (50) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento veintidós (122) puntos; 27°) Gerardo Ramón Di Masi: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y cinco con setenta y cinco (75,75) puntos, total ciento veinte con setenta y cinco (120,75) puntos; 28°) Graciela Mónica Sterchele: cincuenta (50) puntos más sesenta y nueve (69) puntos, total ciento diecinueve (119) puntos; 29°) Juan María Ramos Padilla: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos, total ciento dieciocho con cincuenta (118,50) puntos; 30°) Alejandro Juan Antonio Moramarco Terrarossa: cincuenta (50) puntos más sesenta y ocho con veinticinco (68,25) puntos, total ciento dieciocho con veinticinco (118,25) puntos; 31°) Carlos Federico Santacroce: sesenta (60) puntos más cincuenta y siete con cincuenta (57,50) puntos, total ciento

Consejo de la Magistratura

diecisiete con cincuenta (117,50) puntos; 32°) Julio César Báez: cincuenta (50) puntos más sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos, total ciento diecisiete con cincuenta (117,50) puntos; 33°) María Gabriela Silvina Daudet: cincuenta (50) puntos más sesenta y siete (67) puntos, total ciento diecisiete (117) puntos; 33°) Martín Andrés Montero: cincuenta (50) puntos más sesenta y siete (67) puntos, total ciento diecisiete (117) puntos; 35°) Ángel Gabriel Nardiello: cuarenta (40) puntos más setenta y cinco con veinticinco (75,25) puntos, total ciento quince con veinticinco (115,25) puntos; 36°) Carlos Miguel Cearras: treinta y cinco (35) puntos más setenta y nueve con setenta y cinco (79,75) puntos, total ciento catorce con setenta y cinco (114,75) puntos; 37°) Omar Gabriel Orsi: cuarenta (40) puntos más setenta y dos con veinticinco (72,25) puntos, total ciento doce con veinticinco (112,25) puntos; 38°) Carlos Alberto Martínez Frugoni: cincuenta y cinco (55) puntos más cincuenta y siete (57) puntos, total ciento doce (112) puntos; 39°) Diego Tatarsky: cincuenta (50) puntos más cincuenta y ocho (58) puntos, total ciento ocho (108) puntos; 40°) Juan Carlos Diló: cuarenta (40) puntos más sesenta y tres con cincuenta (63,50) puntos, total ciento tres con cincuenta (103,50) puntos; 41°) Luis Fernando Javier Milei: sesenta (60) puntos más cuarenta y un (41) puntos, total ciento un (101) puntos; 42°) Juan Manuel Yalj: treinta y ocho (38) puntos más cincuenta y siete con ochenta (57,80) puntos, total noventa y cinco con ochenta (95,80) puntos; 43°) Carlos Alberto Castillo Lynch: treinta (30) puntos más sesenta y tres con veinticinco (63,25) puntos, total noventa y tres con veinticinco (93,25) puntos; 44°) Sergio Alejandro Echeagaray: treinta (30) puntos más sesenta y dos con cincuenta (62,50) puntos, total noventa y dos con cincuenta (92,50) puntos; 45°) María Inés Bergamini Urquiza: cincuenta (50) puntos más cuarenta y dos (42) puntos, total noventa y dos (92) puntos; 46°) César Roberto Verrier: treinta y ocho (38) puntos más cincuenta y cuatro (54) puntos, total noventa y dos (92) puntos; 47°) Felipe Lizardo

del Viso: treinta y cinco (35) puntos más cuarenta y ocho (48) puntos, total ochenta y tres (83) puntos; 48°) Eduardo Gabriel Maldonado: treinta (30) puntos más cincuenta y uno con cincuenta (51,50) puntos, total ochenta y uno con cincuenta (81,50) puntos; y, 49°) María Laura Ferraris: treinta y cinco (35) puntos más cuarenta con cincuenta (40,50) puntos, total setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos.

V. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

31°) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 463/08 (ver fs. 1065/1066) por la que se corrió vista a los concursantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito correspondiente, quienes podrían impugnar la calificación de su prueba de oposición y la evaluación de sus antecedentes, hasta el 17 de octubre de 2008.

32°) Que habiendo sido dada dicha vista debidamente a publicidad (ver fs. 1067), en los términos de la Resolución N° 47/08 del Consejo de la Magistratura, formularon impugnaciones los doctores: Juan María Ramos Padilla (ver fs. 1069/1077), Rodolfo Fernando Domínguez (ver fs. 1078/1082), Jorge Luciano Gorini (ver fs. 1083/1090), Federico Herberto Calvete (ver fs. 1091/1095), María Gabriela Silvina Daudet (ver fs. 1096/1098), Eduardo Gabriel Maldonado (ver fs. 1099/1100), Javier Feliciano Ríos (ver fs. 1101/1102), Martín Alfredo Ignacio Schwab (ver fs. 1103/1104), Magdalena Laiño Dondiz (ver fs. 1105/1110), Rodrigo Giménez Uriburu (ver fs. 1111/1114), Juan Pablo Salas (ver fs. 1115/1118), Luis Alberto Imas (ver fs. 1119/1126), Hernán Alberto Tuppo (ver fs. 1127/1139), Diego Tatarsky (ver fs. 1140/1143), María Inés Bergamini Urquiza (ver fs. 1144/1148), Graciela Mónica Sterchelle (ver fs. 1149/1153), Germán Andrés Castelli (ver fs. 1154/1158), Sebastián Norberto Casanello (ver fs. 1159/1164), Hugo Gabriel Nardiello (ver fs. 1165/1169), Martín Andrés Montero

Consejo de la Magistratura

(ver fs. 1170/1174), Adriana Palliotti (ver fs. 1175/1181 y 1304/1305), Néstor Guillermo Costabel (ver fs. 1182/1185), Ana Silvia Guzzardi (ver fs. 1186/1230), María Verónica Straccia (ver fs. 1231/1232), Mariano Llorens (ver fs. 1234/1243), Carlos Miguel Cearras (ver fs. 1244/1246), Carlos Segundo Rúa (ver fs. 1247/1262), Juan Manuel Yalj (ver fs. 1263/1265), Carlos Federico Santacroce (ver fs. 1266/1281), Ignacio Rodríguez Varela (ver fs. 1282/1292) y María Gabriela López Iñíguez (ver fs. 1293/1302).

33°) Que en esta etapa, la Comisión, mediante su Dictamen N° 53/08 (ver fs. 1303), dispuso solicitar la prórroga por treinta días hábiles para la finalización del procedimiento del presente concurso (artículo 13, apartado c, de la Ley 24.937 -texto ordenado por el Decreto N° 816/99- y sus modificatorias, lo que así se decidió mediante la Resolución N° 571/08 de este Consejo (ver fs. 1306).

34°) Que la Comisión, en su sesión del día 13 de noviembre de 2008, sorteó para informar sobre las observaciones recibidas a una subcomisión integrada por los consejeros, doctores Oscar Aguad y Miguel Angel Gálvez (ver fs. 1307).

35°) Que el informe de la subcomisión aludida en el considerando anterior, elevado a consideración de la Comisión, aconsejó admitir parcialmente las impugnaciones y en consecuencia el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1°) Calvete, Federico Herberto: Oposición: 100 puntos. Antecedentes: 87,50 puntos. Total: 187,50 puntos; 2°) Costabel, Néstor Guillermo: Oposición: 100 puntos. Antecedentes: 77,25 puntos. Total: 177,25 puntos; 3°) Palliotti, Adriana: Oposición: 95 puntos. Antecedentes: 77,50 puntos. Total: 172,50 puntos; 4°) Castelli, Germán Andrés: Oposición: 90 puntos. Antecedentes: 76,50 puntos. Total: 166,50 puntos; 5°) Gorini, Jorge Luciano: Oposición: 75 puntos. Antecedentes: 88,50 puntos. Total: 163,50 puntos; 6°) López Iñíguez, María Gabriela: Oposición: 90 puntos. Antecedentes: 73 puntos. Total: 163 puntos; 6°) Giménez Uriburu, Rodrigo: Oposición: 100 puntos. Antecedentes: 63

puntos. Total: 163 puntos; 6°) Delgado, Sergio: Oposición: 75 puntos. Antecedentes: 88 puntos. Total: 163 puntos; 9°) Straccia, María Verónica: Oposición: 80 puntos. Antecedentes: 78,50 puntos. Total: 158,50 puntos; 10°) Rúa, Gonzalo Segundo: Oposición: 80 puntos. Antecedentes: 76,25 puntos. Total: 156,25 puntos; 11°) Schwab, Martín Alfredo Ignacio: Oposición: 75 puntos. Antecedentes: 79 puntos. Total: 154 puntos; 12°) Domínguez, Rodolfo Fernando: Oposición: 75 puntos. Antecedentes: 78 puntos. Total: 153 puntos; 13°) Casanello, Sebastián Norberto: Oposición: 100 puntos. Antecedentes: 51,60 puntos. Total: 151,60 puntos; 14°) Llorens, Mariano: Oposición: 75 puntos. Antecedentes: 72,50 puntos. Total: 147,50 puntos; 15°) Laiño Dondiz, Magdalena: Oposición: 70 puntos. Antecedentes: 76,50 puntos. Total: 146,50 puntos; 16°) Guzzardi, Ana Silvina: Oposición: 70 puntos. Antecedentes: 74,50 puntos. Total: 144,50 puntos; 17°) Bertuzzi, Pablo Daniel: Oposición: 80 puntos. Antecedentes: 63,75 puntos. Total: 143,75 puntos; 18°) Rodríguez Varela, Ignacio: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 80,40 puntos. Total: 140,40 puntos; 19°) Tuppo, Hernán Alberto: Oposición: 65 puntos. Antecedentes: 73,25 puntos. Total: 138,25 puntos; 20°) Imas, Luis Alberto: Oposición: 65 puntos. Antecedentes: 72 puntos. Total: 137 puntos; 21°) Grunberg, Adrián Federico: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 75,50 puntos. Total: 135,50 puntos; 22°) Salas, Juan Pablo: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 74,50 puntos. Total: 134,50 puntos; 23°) Desimone, Guillermo Pablo: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 74,25 puntos. Total: 134,25 puntos; 24°) Nardiello, Angel Gabriel: Oposición: 40 puntos. Antecedentes: 90,50 puntos. Total: 130,50 puntos; 24°) Santacroce, Carlos Federico: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 70,50 puntos. Total: 130,50 puntos; 26°) Ríos, Javier Feliciano: Oposición: 55 puntos. Antecedentes: 74 puntos. Total: 129 puntos; 27°) Rodríguez, Alejandra Marcela: Oposición: 65 puntos. Antecedentes: 61 puntos. Total: 126 puntos; 28°) Sterchele, Graciela Mónica: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 73 puntos. Total: 123

Consejo de la Magistratura

puntos; 29°) Mainardi, Martín Alfredo: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 72 puntos. Total: 122 puntos; 30°) Dimasi, Gerardo Ramón: Oposición: 45 puntos. Antecedentes: 75,75 puntos. Total: 120,75 puntos; 31°) Daudet, María Silvana Gabriela: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 68,75 puntos. Total: 118,75 puntos; 32°) Ramos Padilla, Juan María: Oposición: 45 puntos. Antecedentes: 73,50 puntos. Total: 118,50 puntos; 32°) Yalj, Juan Manuel: Oposición: 38 puntos. Antecedentes: 80,50 puntos. Total: 118,50 puntos; 34°) Moramarco Terrarosa, Alejandro Juan Antonio: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 68,25 puntos. Total: 118,25 puntos; 35°) Baez, Julio César: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 67,50 puntos. Total: 117,50 puntos; 36°) Montero, Martín Andrés: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 67 puntos. Total: 117 puntos; 37°) Cearras, Carlos Miguel: Oposición: 35 puntos. Antecedentes: 79,75 puntos. Total: 114,75 puntos; 38°) Orsi, Omar Gabriel: Oposición: 40 puntos. Antecedentes: 72,25 puntos. Total: 112,25 puntos; 39°) Martínez Frugoni, Carlos Alberto: Oposición: 55 puntos. Antecedentes: 57 puntos. Total: 112 puntos; 40°) Tatarsky, Diego: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 61 puntos. Total: 111 puntos; 41°) Dilo, Juan Carlos: Oposición: 40 puntos. Antecedentes: 63,50 puntos. Total: 103,50 puntos; 42°) Milei, Luis Fernando Javier: Oposición: 60 puntos. Antecedentes: 41 puntos. Total: 101 puntos; 43°) Castillo Lynch, Carlos Alberto: Oposición: 30 puntos. Antecedentes: 63,25 puntos. Total: 93,25 puntos; 44°) Echegaray, Sergio Alejandro: Oposición: 30 puntos. Antecedentes: 62,50 puntos. Total: 92,50 puntos; 45°) Bergamini Urquiza, María Inés: Oposición: 50 puntos. Antecedentes: 42 puntos. Total: 92 puntos; 45°) Verrier, César Roberto: Oposición: 38 puntos. Antecedentes: 54 puntos. Total: 92 puntos; 47°) Maldonado, Eduardo Gabriel: Oposición: 30 puntos. Antecedentes: 55 puntos. Total: 85 puntos; 48°) Del Viso, Felipe Lisardo: Oposición: 35 puntos. Antecedentes: 48 puntos. Total: 83 puntos; 49°) Ferraris, María Laura: Oposición: 35 puntos. Antecedentes: 40,50 puntos. Total: 75,50 puntos.

La Resolución N° 219/09 de la Comisión (ver fs. 1308/1338) aprobó el informe presentado por la subcomisión mencionada, el cual forma parte integrante de la misma.

36°) Que en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y siguientes del reglamento aplicable, mediante la misma resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal, a los postulantes doctores Federico Herberto Calvete, Néstor Guillermo Costabel, Adriana Palliotti, Germán Andrés Castelli, Jorge Luciano Gorini, María Gabriela López Iñiguez, Rodrigo Giménez Uriburu, Sergio Delgado y María Verónica Straccia.

Determinó también, que, con carácter previo, se llevara a cabo, a los mismos postulantes, el examen al que se refiere el artículo 41 del reglamento de concursos, con excepción de los doctores Gorini y Delgado.

37°) Que de la convocatoria al examen referido, fueron debidamente notificados los concursantes cuya citación se ordenó (ver fs. 1339/1350).

VI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

38°) Que el examen se llevó a cabo en la fecha establecida, presentándose al mismo todos los postulantes convocados.

El Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación entregó los informes correspondientes. En consecuencia, la Secretaría de la Comisión procedió a abrir el sobre que contenía la correlación entre los postulantes convocados y la clave que les fuera oportunamente adjudicada, así como a extraer fotocopia de dicha acta y de los informes presentados para ser entregados a los Señores Consejeros; y reservó posteriormente los originales (ver fs. 1374). Las copias de los referidos informes fueron remitidas, con carácter reservado, a todos los señores Consejeros (ver fs. 1398).

39°) Que los concursantes fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 39 y

Consejo de la Magistratura

siguientes del reglamento de concursos, siendo debidamente notificados al efecto (ver fs. 1389/1397), así como todos los señores Consejeros (ver fs. 1375 y 1377/1388).

VII. LA ENTREVISTA PERSONAL

40°) Que las entrevistas personales se celebraron el día 11 de agosto de 2009 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 1399/1400), a ellas asistieron todos los convocados, con excepción de la doctora María Verónica Straccia.

Además del doctor Oscar R. Aguad, integrante de la subcomisión designada en los términos de los artículos 38 y 39 del reglamento aplicable, participaron de la audiencia los Consejeros, doctores Luis M. Cabral, Mariano A. T. Candiotti y Santiago C. Montaña.

VIII. LAS IMPUGNACIONES A LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS

41°) Que Como se refiriera en el considerando 19°), en el plazo establecido al efecto no se presentaron impugnaciones a la idoneidad de los candidatos.

Con posterioridad, el Señor Alfredo Rubén Fernández D'Arbellay informó sobre la presunta existencia de causas penales existentes en contra del doctor Gustavo Adolfo Becerra González, lo que dio lugar a la formación del Expediente N° 61/2009 de impugnación a su idoneidad, designándose Consejero Relator al doctor Luis María Cabral.

Dicho Consejero presentó su informe aconsejando mantener un temperamento expectante respecto de las denuncias existentes en virtud del principio de inocencia, sin emitir opinión definitiva por el momento, y requerir a los diferentes tribunales que hicieran saber cualquier decisión sustancial que se adopte en el marco de aquellas investigaciones, siempre que Becerra González revista la calidad de imputado. Dicho informe fue aprobado por la Resolución N° 130/09 de la Comisión.

En fecha 13 de agosto de 2009, en el marco del citado expediente de idoneidad, la Secretaría de la Comisión

se comunicó telefónicamente con diversas dependencias judiciales que intervienen en las causas referidas, con el objeto de solicitar información sobre el estado actual de las mismas, sin que, hasta el momento, se hayan notificado variaciones significativas (ver fs. 1404).

La Comisión, mediante su Resolución N° 470/09, recomendó al Plenario que declarara abstracta dicha impugnación en el marco de este procedimiento de selección, atento a que dicho postulante no se presentó a rendir la prueba de oposición (ver fs. 1407).

42°) Que asimismo, el día 10 de septiembre de 2009, el Plenario dispuso la exclusión de todos los concursos, en los términos del artículo 30 del Reglamento de aplicable, del postulante Hernán Alberto Tuppo (ver fs. 1401/1403).

IX. LA PROPUESTA DE TERNA

43°) Que los miembros de la subcomisión aludida en los considerandos 34°) y 40°) tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 43 del reglamento aplicable.

En su informe, los doctores Oscar R. Aguad y Miguel Angel Gálvez, miembros de la subcomisión citada, señalaron que a ese fin se habían convocado a los postulantes ubicados en los nueve primeros lugares del orden de mérito, doctores: Federico Herberto Calvete; Néstor Guillermo Costabel; Adriana Palliotti; Castelli, Germán Andrés, Gorini, Jorge Luciano; López Iñiguez, María Gabriela; Giménez Uriburu, Rodrigo; Sergio Delgado y Straccia, María Verónica.

Dejaron constancia, asimismo, que la doctora María Verónica Straccia, no se presentó a las entrevistas.

Indicaron que los postulantes fueron sometidos al interrogatorio de los doctores Mariano Candiotti, Luis María Cabral, Santiago Montaña y Oscar Aguad. Manifestaron que el desarrollo de las entrevistas había mostrado la ausencia de

Consejo de la Magistratura

elementos de juicio que los persuadiera acerca de la necesidad de producir una alteración del orden de mérito, puesto que todos los entrevistados demostraron tener la idoneidad y motivación exigida para desempeñarse como magistrados en los tribunales cuyas vacantes se concursan. Sin perjuicio de ello, agregaron que en tanto los postulantes López Iñíguez, Giménez Uriburu y Delgado habían arribado a la entrevista profesional con igual puntaje, debiendo en esta instancia establecerse un orden de prelación, la subcomisión consideraba que la postulante López Iñíguez se había destacado en su conocimiento desde el punto de vista académico en el desarrollo de sus respuestas a las preguntas formuladas por los señores Consejeros. En mérito de ello, aconsejaron ubicarla en el sexto lugar del orden de mérito, quedando el postulante Giménez Uriburu ubicado en el séptimo lugar por aplicación del artículo 36 del Reglamento de Concursos, en la medida en que obtuvo una calificación de 100 puntos en la prueba de oposición.

En consecuencia, recomendaron elevar al Plenario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de Concursos, el siguiente orden: 1º) Federico Herberto Calvete, 2º) Néstor Guillermo Costabel y 3º) Adriana Palliotti.

A fin de integrar las ternas restantes en los términos del artículo 46 del Reglamento de Concursos postularon a los doctores: 4º) Germán Andrés Castelli, 5º) Jorge Luciano Gorini y 6º) María Gabriela López Iñíguez.

Agregaron que en tanto el doctor Federico Herberto Calvete se encuentra ternado en el Concurso N° 149 destinado a cubrir un cargo de Vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, integrarían la lista complementaria prevista en el artículo 47 de Reglamento de Concursos con el doctor Rodrigo Giménez Uriburu.

Se dejó constancia, que luego de haber escuchado las grabaciones de estas entrevistas, el doctor Miguel Ángel Gálvez arribaba a la misma conclusión.

44º) Que dicho informe fue puesto a consideración

de la Comisión en su sesión del día 1º de octubre de 2009, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución 471/09 de la que forma parte integrante, la cual también dispuso la exclusión de la doctora María Verónica Straccia (ver fs. 1405/1406).

45º) Que como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propuso al Plenario que en el Concurso N° 198, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 2 -2 cargos-, 4 y 5 de la Capital, la terna de candidatos prevista en el artículo 43 del Reglamento de Concursos se integre con los doctores: 1º) Federico Herberto Calvete, 2º) Néstor Guillermo Costabel y 3º) Adriana Palliotti.

Asimismo, recomendaron conformar la lista complementaria contemplada en el artículo 46 del reglamento aplicable, con los doctores: 4º) Germán Andrés Castelli, 5º) Jorge Luciano Gorini y 6º) María Gabriela López Iñíguez.

Por último, la Comisión propuso como candidato para formar parte de la nómina mencionada en el artículo 47 del reglamento aplicable, al doctor: 7º) Rodrigo Giménez Uriburu.

46º) Que en tales condiciones, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado a consideración del Plenario de este Cuerpo el Dictamen N° 46/09, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 46 y 47 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 288/02 de este Cuerpo y sus modificatorias.

47º) Que, mediante la Resolución N° 453/09, este Consejo dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 9 de octubre del corriente año.

48º) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del

Consejo de la Magistratura

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que hizo saber que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición. Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de superintendencia correspondientes quienes comunicaron que no registran sanciones disciplinarias.

49°) Que el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera en que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el concurso N° 198, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 2 -2 cargos-, 4 y 5 de la Capital.

2°) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los doctores: 1°) Federico Herberto Calvete (DNI 18.161.127), 2°) Néstor Guillermo Costabel (DNI 16.758.162) y Adriana Palliotti (DNI 14.954.363).

3°) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 46 del reglamento aplicable, con los doctores: 4°) Germán Andrés Castelli (DNI 18.115.178), 5°) Jorge Luciano Gorini (DNI 18.287.448) y 6°) María Gabriela López Iñíguez (DNI 21.452.328).

4°) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 47 del reglamento aplicable,

con el doctor: 7°) Rodrigo Giménez Uriburu (DNI 22.053.133).

5°) Aconsejar que se declare abstracta, en este procedimiento de selección, la impugnación a la idoneidad formulada respecto del doctor Gustavo Adolfo Becerra González.

6°) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo: Santiago Montaña - Pablo Mosca - Oscar Aguad - Ernesto Sanz - Mariano Candiotti - Miguel A. Gálvez - Luís M. Cabral - Luís María Bunge Campos - Hernán L. Ordiales (Secretario General).